UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

INFORMATIVO Nº 21

SOBRE CANDIDATURAS

PROCESOS DE ELECCIONES DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y DE CIENCIAS EMPRESARIALES

DE : Comité General de Organización Electoral
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : Elecciones de Decanos/as de las Facultades de Ciencias y de Ciencias Empresariales.
FECHA : Concepción-Chillán, 13 de octubre de 2026.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento, venimos en informar a Uds. lo siguiente, en el contexto de los procesos de elecciones referidos:

Que, con fecha 5 de octubre de 2026, mediante **Decreto Universitario exento N° 6.500/2026, se ha convocado a los procesos de elecciones de Decanos/as de las Facultades de Ciencias y de Ciencias Empresariales**, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad y en el Reglamento General de Elecciones. En razón de lo anteriormente expuesto, se informa lo siguiente:

1. Requisitos para inscribir candidaturas:

En conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad y en el artículo 14° del Reglamento General de Elecciones, los académicos/as de las respectivas Facultades que deseen presentarse como candidatos/as, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser académicos/as con jornada completa que ostenten las dos más altas jerarquías de la Universidad en la respectiva Facultad, se encuentren adscritos/as a ella y tengan a lo menos, dos años de antigüedad en la Institución anterior a la fecha de la convocatoria.

En aquellas Facultades en que no existan académicos/as en la jerarquía de Titular, se incorporarán a los profesores/as de la jerarquía Asistente, categoría A.

2. Formalización de la inscripción de candidaturas:

Los interesados o interesadas deberán realizar una declaración por escrito en tal sentido, firmada y dirigida a la Secretaria General de la Universidad, a través de su correo electrónico rbazaes@ubiobio.cl, debiendo acompañar un programa de trabajo a desarrollar en la Facultad de que se trate. La Secretaría General será la encargada de poner a disposición de este Comité los referidos documentos (Se adjunta modelo de declaración de candidaturas).

3. Plazo para presentar candidaturas:

El plazo para presentar declaraciones de candidaturas vence el **lunes 19 de octubre de 2026**.

4. Aceptación y declaración de validez de las candidaturas:

El Comité General de Organización Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones y exigencias de las candidaturas, el día hábil siguiente al vencimiento

del plazo dispuesto para su presentación; esto es, el martes 20 de octubre de 2026.

Una vez declarada aceptada y válida la presentación de una candidatura, el candidato/a no podrá desistirse o renunciar a ella.

5. Campañas electorales:

Los candidatos/as quedarán habilitados para comenzar su campaña electoral una vez se haya declarado aceptada y válida su candidatura por este Comité, esto es, el 20 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 del 27 de octubre del mismo año.

6. Proclamación de candidatos/as electos/as:

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones resultará electo/a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, pudiendo tener lugar una segunda vuelta en caso de que así no ocurra, de acuerdo al calendario electoral dispuesto por el decreto de convocatoria.

Tendrán derecho a participar de la eventual segunda vuelta solo aquellos/as candidatos/as que hubieren obtenido las dos primeras mayorías relativas en cada uno de los procesos de elección ya indicados, resultando electo/a quien obtenga la mayoría de los votos válidamente emitidos.

INTEGRANTES TITULARES:
Gonzalo Collado I. (Presidente)
Elizabeth Quintrileo L.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTES:
Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Orietta Segura B.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL